



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/7050

CIRCULAR No. 73/2009
10 de Noviembre del 2009

HSSC - GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL DICCIONARIO HIDROGRAFICO (HDWG) MIEMBROS

Referencias: a) Circular del BHI No. 114/2005 del 15 de Noviembre del 2005;
b) Circular del BHI No. 13/2006 del 26 de Enero del 2006.

Estimado(a) Director(a),

1. En la Circular de la referencia a) el BHI buscaba nuevos miembros para el Comité sobre el Diccionario Hidrográfico (CHD) que, tras la reestructuración del Comité de la OHI el 1 de Enero del 2009, se convirtió en el Grupo de Trabajo sobre el Diccionario Hidrográfico (HDWG), un organismo subsidiario del Comité de Normas y Servicios Hidrográficos (HSSC).
2. Se informó sobre los resultados de esta solicitud en la Circular de la referencia b) y, posteriormente, 2 miembros de Brasil y 1 de Uruguay se incorporaron al HDWG. Los miembros actuales son:

Argentina	Ingeniero Federico MAYER
Brasil	C.C. Izabel KING JACK
Brasil	C.C. Aluizio MACIEL DE OLIVEIRA Jr.
Chile	Alfonso FERNÁNDEZ
Francia	Ingénieur en chef Yves GUILLAM
Uruguay	Álvaro SÁNCHEZ
EE.UU.	Jerry MILLS (Presidente)
BHI	Steve SHIPMAN (Secretario).

La pertenencia como Miembro del HDWG permanece abierta a todos los Estados Miembros y pueden nombrarse nuevos miembros en cualquier momento.

3. En su informe a la 1ª reunión del HSSC celebrada en Singapur en Octubre del 2009, el HDWG indicó lo siguiente:

“No hay suficientes miembros en el GT, particularmente miembros de habla inglesa. La consideración inicial de las definiciones, en Inglés, es efectuada principalmente por el Presidente (EE.UU.), el Secretario (BHI, Inglaterra) y el miembro francés, con la contribución ocasional de otros miembros. El HDWG necesita ambas, personas de habla francesa e inglesa, para supervisar la traducción de definiciones en estos idiomas. Actualmente, el Español está bien representado pero hay sólo un miembro de habla francesa.”

La 1ª reunión del HSSC aprobó esta opinión y solicitó que el BHI escribiese a los Estados Miembros, indicando que buscaba miembros adicionales para el HDWG. La 1ª reunión del HSSC aprobó también los TdRs para el HDWG revisados, que se adjuntan en el Anexo para su información.

4. Se ruega pues a los Estados Miembros que consideren el nombramiento de miembros para el HDWG, particularmente personas de lengua materna inglesa y francesa.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Robert Ward', with a period at the end.

Robert WARD
Director

Anexo: TdRs para el HDWG.

GRUPO DE TRABAJO DE LA OHI SOBRE EL DICCIONARIO HIDROGRAFICO (HDWG)

Términos de Referencia

Ref.: 1ª Reunión del HSSC (Singapur, Octubre del 2009)

1. Objetivo

Revisar y actualizar sistemáticamente las definiciones del Diccionario Hidrográfico de la OHI en Inglés, Francés y Español.

2. Autoridad

El HDWG es un organismo subsidiario del Comité de Normas y Servicios Hidrográficos (HSSC) y su trabajo está sujeto a la aprobación del HSSC.

3. Procedimientos

a. El HDWG deberá efectuar su trabajo principalmente por correspondencia. Se celebrarán reuniones, de ser necesario, a intervalos de alrededor de 2-3 años. Cuando las reuniones estén programadas, y para permitir que las sumisiones e informes del GT sean sometidas al HSSC a tiempo, las reuniones del GT normalmente no deberán celebrarse en un plazo de tiempo superior a nueve semanas antes de una reunión del HSSC.

b. El HDWG puede establecer subgrupos separados por idiomas, según convenga. Estos subgrupos deberán trabajar por correspondencia solamente y su trabajo será coordinado por un líder nombrado por el HDWG.

c. El HDWG deberá actuar de enlace con otros organismos de la OHI que desarrollen publicaciones que contengan glosarios para asegurar la coherencia.

d. El GT deberá actuar de enlace, según convenga, con otras organizaciones que desarrollen diccionarios y/o glosarios.

e. El GT deberá desarrollar un programa de trabajo para cada año, que incluya las fechas de finalización de los objetivos, cuando proceda.

4. Composición y Presidencia

a. La pertenencia como miembro del HDWG está abierta a todos los Estados Miembros que deseen participar. El Bureau Hidrográfico Internacional (BHI) ("el Bureau Hidrográfico Internacional (BHI)" será sustituido por "la Secretaría de la OHI" cuando la Secretaría esté establecida) mantendrá una lista de los miembros designados;

b. El HDWG puede invitar a contribuyentes expertos a participar en sus deliberaciones durante y entre las reuniones. Las Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (OINGs) acreditadas pueden participar también como observadores en el trabajo y las reuniones del HDWG.

c. La pertenencia como Miembro contribuyente experto está abierta a entidades y organizaciones que puedan aportar una contribución pertinente y constructiva al trabajo del GT.

d. El Presidente y el Vice-Presidente serán representantes de un Estado Miembro. La elección del Presidente y del Vice-Presidente deberá decidirse normalmente durante la primera reunión posterior a cada sesión ordinaria de la Conferencia ("Conferencia" será sustituido por "Asamblea" cuando la Convención de la OHI revisada entre en vigor) y, en tal caso, será determinada por votación de los Estados Miembros presentes y con derecho a voto.

e. Las decisiones deberán ser tomadas generalmente por consenso. Sólo si se requiere un voto, los Estados Miembros pueden emitir un voto. Los votos deberán ser a razón de un voto por Estado Miembro.

- f. Si se requiere un secretario, normalmente deberá ser un miembro del HDWG.
 - g. Si el Presidente no puede desempeñar las funciones del servicio, el Vice-Presidente actuará como Presidente, con los mismos poderes y responsabilidades.
 - h. Los contribuyentes expertos intentarán obtener la aprobación del Presidente sobre la pertenencia como miembro.
 - i. La pertenencia como miembro de los contribuyentes expertos puede ser cancelada en caso de que una mayoría de los EMs representados en el GT estén de acuerdo en que la participación continuada de un contribuyente experto es irrelevante o nada constructiva para el trabajo del GT.
 - j. Todos los miembros deberán informar al Presidente por anticipado sobre su intención de asistir a las reuniones del GT.
 - k. En el caso de que un gran número de miembros de los contribuyentes expertos intenten asistir a una reunión, el Presidente puede restringir la asistencia invitando a los contribuyentes expertos a actuar a través de uno o más representantes colectivos.
-